

Bachiller en nombre del Consejo
 Justicia y Regimiento y Alcaldes de
 la Villa de Truanilla ante el Sr.
 Mercurio y Jorge demandante frente
 de los señores Comendadores de la
 orden de la dicha villa y digo que
 el dicho Comendador de Truanilla
 y Meda cobrado y cobra de los vecinos
 moradores de la dicha villa de todo
 Santiago y cevada y Panico y alcandria
 y de trigo que se cose en la quenta de
 la dicha villa de diez fanegas octavias
 no del dicho Panico y de doce arrobas
 de trigo de trigo una cada uno de un
 y despues de lo que se queda asi del
 mato de cinco una de todo lo que se
 cose en la villa de Truanilla
 de trigo y alfalfa y lino y trigo y pa
 nico y de trigo de trigo de doce uno; de
 trigo de trigo de doce uno en lugar
 de trigo de trigo de trigo y cevada y pa
 nico y alcandria y de todo lo que se cose
 no que se cose en la villa de Truanilla
 de la dicha villa y despues de asi de todo
 lo que se queda de trigo y cevada y pa
 nico de diez uno. de trigo de trigo de
 cada casa que los dichos vecinos tienen
 en la dicha villa dos cargas de trigo y dos

X. en 12. uno

